

SECRETARIA:
Recibido el expediente virtual por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, va a despacho para fines pertinentes
Buga, 04 agosto de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 305

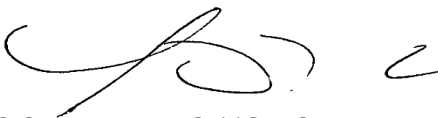
Rad. 2017-00083

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil Familia - del Distrito Judicial de Buga (V), mediante la providencia del 21 de julio de 2022, al desatar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 024 de fecha 25 de febrero de 2021, que confirmo la decisión apelada.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>134</u> ,
HOY <u>08 AGOSTO 2022</u> A LAS 08:00
A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e998ff5c9be16f78a7fdb48c421057f0c9cc6f4c3194b9d7b2b69b56e699f1a
Documento generado en 05/08/2022 02:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>